

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

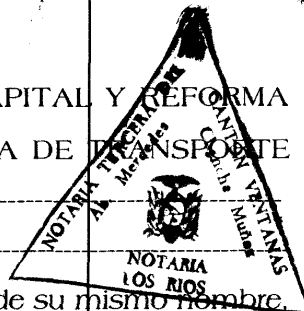
En la Ciudad de Ventanas, cabecera Cantonal de su mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los ocho días del mes de abril del dos mil diez, Ante mi ABOGADA: LUZ MERCEDES CHENCHE MUÑOZ - NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON VENTANAS, comparece el señor: Segundo Gilberto Chimbo Pacheco, de estado civil casado, en su calidad de gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A.- Idóneo y capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo y de tenerlo presente Doy fe. Bien instruido de la naturaleza, objeto y efectos legales que produce el presente instrumento público al cual proceden de una manera libre y voluntaria, sin presión ni coacción alguna para su celebración, previo a su otorgamiento el compareciente me presenta una minuta, la misma que copiada a continuación en su integridad dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se produce en la compañía TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, Segundo Gilberto Chimbo Pacheco, en su condición de gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A., debidamente autorizado por los accionistas, mediante junta universal, cuya copia certificada del acta se

CERTIFICO como fiel como habilitante: SEGUNDA: Antecedentes.- A) COPIA DEL ORIGINAL. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A., se constituyó mediante escritura pública

NOTARIA TERCERA DEL
CANTON VENTANAS

Abg. Mercedes Chenché Muñoz
NOTARIA TERCERA



NOTARIA TERCERA DEL
CANTON VENTANAS
Abg. Mercedes Chenché Muñoz

otorgada el tres de junio del dos mil ocho, (03-06-2008) ante el Notario Tercero del Cantón Ventanas, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 08.G.II.0003609 de 19 de junio del 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pueblo Viejo, el 01 de julio del 2008, bajo el número de tomo 1 de fojas 169 a 199 con el número de inscripción 14.

B) La junta general de accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A.**, celebrada el 09 de agosto del 2009; por unanimidad del capital social presente en la junta de accionistas, resolvió el aumento de capital social a USD \$ 1.600,00 (Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y la reforma del Artículo Cinco del Estatuto Social. C.- Que los accionistas: 1.- Leonor Esther Bravo Bacusoy, 2.- Julio Rolando Castro Morla, 3.- José Castro Paucar, 4.- César Enrique Cayo Casa, 5.- María Aurora Coles Pancho, 6.- Eduardo Gulancañay Lema, 7.- Luis Simón Guaraca López, 8.- Luis Ramiro Guzmán Chimbo, 9.- Fausto Efraín Lema Zula, 10.- Víctor Alfonso Lema Zula, 11.- Segundo Wilfrido Romero Montenegro, 12.- Luis Rigoberto Sisa Paucar, 13.- Jorge Mesías Socag Aucancela, 14.- Danny Isidro Torres Gómez han renunciado su derecho preferente en el citado aumento de capital, tal como consta en la copia certificada del acta de la junta general universal de accionistas que anexamos como documento habilitante; **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, los accionistas de manera unánime, resuelven aumentar el capital social de la compañía en USD. \$800,00 quedando el capital social de la compañía en Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 1.600,00), conformado y consecuentemente estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE ACCIONES
Leonor Esther Bravo Bacusoy	40	40	1
Julio Rolando Castro Morla	40	40	1
José Castro Paucar	40	40	1
María Aurora Coles Pancho	40	40	1
César Enrique Cayo Casa	40	40	1
Eduardo Gulancañay Lema	40	40	1
Luís Ramiro Guzmán Chimbo	80	80	2
Luís Simón Guaraca López	80	80	2
Segundo Gilberto Chimbo Pacheco	600	600	15
Fausto Efraín Lema Zula	40	40	1
Víctor Alfonso Lema Zula	40	40	1
Segundo W. Romero Montenegro	80	80	2
Luís Rigoberto Sisa Paucar	80	80	2
Jorge Mesías Socag Aucancela	40	40	1
Torres Gómez Danny Isidoro	40	40	1
Miriam Paulina Lema Sisa	40	40	1
Wilmer Alfredo Arana Simarra	40	40	1
Ángel Ovidio Sisa Sisa	40	40	1
César Paucar Guamán	40	40	1
Edmundo Lucas Barros Veas	40	40	1
Máximo F. Candelario Moreira	40	40	1
Félix Agustín Mora Araujo	40	40	1
TOTALES	1.600,00	1.600,00	40

CUARTA: Declaraciones: Expresamente el Señor Segundo Gilberto Chimbo Pacheco, en su calidad de Gerente de la compañía declara: A.- Que el capital social de la compañía ha sido aumentado en ochocientos dólares llegando a la suma de un mil seiscientos dólares de los estados unidos de Norteamérica, dividido en cuarenta acciones de cuarenta dólares de valor cada una, aumento que ha sido pagado en su totalidad en numerario; B.- Que se reforma el artículo cinco del estatuto social de la compañía de la forma aprobada por la Junta General de Accionistas; C.- Que la compañía Aurora Estrada S.A., a la que representa, no es contratista publica con ninguna institución del estado, lo expresa en la declaración Juramentada que se

CERTIFICADO
COPIA DEL ORIGINAL

8 ABR 2010

NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN VENTANAS

Abg. Mercedes Chiriche Muñoz
NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN VENTANAS
Abg. Mercedes Chiriche Muñoz
NOTARIA TERCERA

acompaña; QUINTA.- Documentos Habilitantes.-

Se acompañan en calidad de documentos habilitantes, la copia certificada del acta de la junta general universal de accionistas, celebrada el 09 de agosto del 2009, el nombramiento de gerente de la compañía y la declaración juramentada del gerente de que la compañía Aurora Estrada S.A., no es contratista pública. Usted, señor Notario, sírvase hacer constar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta copiada y firmada por el Abg. Nolberto Herrera Sari., con MAT 270.- C.A.X.- El contratante se afirma y ratifica en el contenido integro de la minuta copiada y como tal la eleva a escritura pública para que surta los efectos de ley.- Leída que le fue al contratante la presente escritura pública de aumento de acciones de compañía, en alta y clara voz de principio a fin por mi La Notaria, este la aprueba en todas sus partes se ratifica y firma en única y única de acto conmigo la Notaria de todo lo cual Doy fe.-

**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL.**

8 ABR 2010

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN VENTANAS

Abg. Mercedes Chunchu Muñoz
NOTARIA TERCERA

SR. SEGUNDO GILBERTO CHIMBO PACHECO

GERENTE

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN VENTANAS

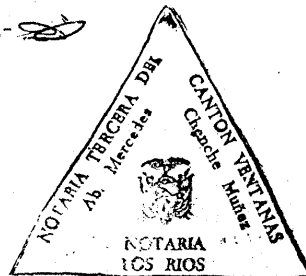
Abg. Mercedes Chunchu Muñoz
NOTARIA TERCERA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE FIRMO Y SELLO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- DOY FE.-

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN VENTANAS

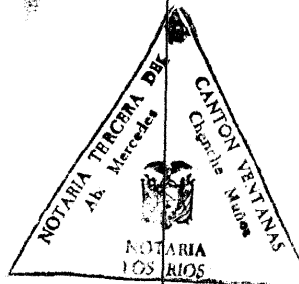
Abg. Mercedes Chunchu Muñoz
NOTARIA TERCERA



RAZON: QUE DE LA RESOLUCION N. S. I. J. D. J. C.G-10- 0007281 DEL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.010. DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL: SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SU ESTATUTO DE FECHA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2.010 DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO. LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SU ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXI "AURORA ESTRADA" S.A. *[Signature]*

Ventanas 22 de Octubre del 2.010

NOTARIA TERCERA DEL
CANTON VENTANAS
[Signature]
Abel Mercedes Gonzalez Muñoz
Notaria Tercera



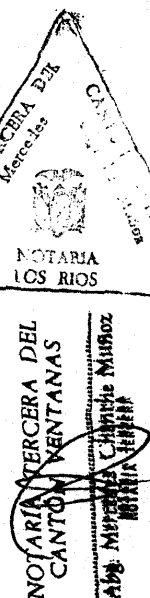
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AURORA ESTRADA S. A.**

En la ciudad de San Juan, Cantón Pueblo Viejo, Provincia de Los Ríos, siendo las 14 horas del 09 de agosto del 2009, en el local de la compañía ubicado en la Av. Aurora Estrada y Seminario, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A.**, señores: **Leonor Esther Bravo Bacusoy**, titular de una acción; **Julio Rolando Castro Morla**, titular de una acción; **José Castro Paucar**, titular de una acción; **Cesar Enrique Cayo Casa**, titular de una acción; **Segundo Gilberto Chimbo Pacheco**, titular de dos acciones; **Maria Aurora Coles Pancho**, titular de una acción; **Eduardo Gulancañay Lema**, titular de una acción; **Luis Simón Guaraca López**, titular de dos acciones; **Luis Ramiro Guzmán Chimbo**, titular de dos acciones; **Fausto Efraín Lema Zula** titular de una acción; **Victor Alfonso Lema Zula**, titular de una acción; **Segundo Wilfrido Romero Montenegro**, titular de dos acciones; **Luis Rigoberto Sisa Paucar**, titular de dos acciones; **Jorge Mesías Socag Aucancela**, titular de una acción; **Danny Isidro Torres Gómez**, titular de una acción, los que suman la representación de veinte acciones suscritas y pagadas que es el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, que aceptan de manera unánime constituirse en junta universal de accionistas de la compañía, con el fin de tratar y resolver los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Aclarar el valor nominal de las acciones de la compañía que son 20 acciones de \$ USD. 40. cada una y no 40 acciones de \$ USD. 20 cada una, como consta actualmente en el artículo Cinco del estatuto social.
- 2.- El aumento del capital de la compañía y la aceptación de nuevos accionistas.-
- 3.- Reformar el estatuto social en el Artículo 5
- 4.- Considerar la recuperación de los cuatro cupos pendientes de los vehículos que no se incluyeron en el permiso de operación y el incremento de los cupos para las restantes unidades.

Con la presidencia de titular Lic. **Segundo W. Romero Montenegro** y como secretario el señor **Segundo G. Chimbo Pacheco**, se da inicio a la junta general con el carácter de universal, pasando a considerar y resolver el orden del día:

Punto uno.- La presidencia solicita al secretario dar lectura al artículo cinco del estatuto social, que manifiesta textualmente "**El capital social de la compañía es totalmente ecuatoriana; y es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$800,00) divididos en CUARENTA ACCIONES de VEINTE (USD. \$ 20,00) dólares de valor cada una; pagados veinticinco por ciento al momento y el saldo a dos años.- Capital Suscrito OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 800,00); Capital Pagado DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (200,00); Capital Autorizado UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 1600,00.**"



Las equivocaciones en la redacción del artículo mencionado nos causan un grave perjuicio ya que debían considerarse lo expresado en la cuenta de integración del banco donde constan estos valores, dando el valor a cada acción de cuarenta dólares y no de veinte dólares, como en realidad se inscribió. Por este motivo, el presidente solicita se aclare este tema y se corrija el error cometido. Luego de las explicaciones manifestadas, se aprueba por unanimidad se corrijan los errores en la redacción del artículo y se solicite su inscripción correcta como debe ser; es decir que cada acción tenga el valor nominal de cuarenta dólares cada una. Esta propuesta es aceptada por unanimidad.

Punto Dos.- El señor presidente explica la conveniencia de incrementar el capital, una vez que el mismo se encuentra totalmente pagado; aplicando lo que expresa el artículo cinco del estatuto social, que nos permite aumentar el valor del capital social a **Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, que es el monto del capital autorizado, y por lo tanto permitir crear Veinte Acciones más al capital social y acceder el ingreso de un grupo de ciudadanos de nuestra parroquia, que llenan las condiciones de idoneidad para ser accionistas de la compañía.

Se discute el tema extensamente, luego de lo que se resuelve por unanimidad **autorizar el aumento del capital** en USD. \$ 800,00 (**Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**) quedando con este incremento el capital social en **Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**.

Habiendo aclarado el tema del valor nominal de las acciones que, como queda expresado, es de USD. \$ 40,00 (Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, se deja constancia, que a los señores que ingresan a la compañía se les otorga una acción a cada uno de ellos y las trece restantes se las adjudica al señor Segundo Gilberto Chimbo Pacheco, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, mas no de manera personal.

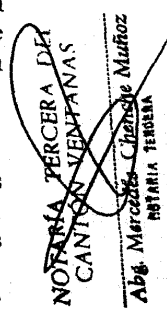
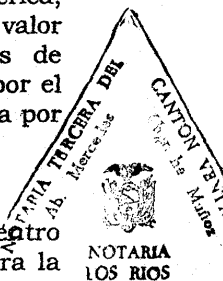
Los accionistas: **1.-** Leonor Esther Bravo Bacusoy, **2.-** Julio Rolando Castro Morla, **3.-** José Castro Paucar, **4.-** Cesar Enrique Cayo Casa, **5.-** María Aurora Coles Pancho, **6.-** Eduardo Gulancañay Lema, **7.-** Luís Simón Guaraca López, **8.-** Luís Ramiro Guzmán Chimbo, **9.-** Fausto Efraín Lema Zula, **10.-** Víctor Alfonso Lema Zula, **11.-** Segundo Wilfrido Romero Montenegro, **12.-** Luís Rigoberto Sisa Paucar, **13.-** Jorge Mesías Socag Aucancela, **14.-** Danny Isidro Torres Gómez; renuncian expresamente su derecho preferente, que por ley les corresponde en el aumento de capital, dejando en plena libertad de realizar el aumento de capital a los señores: **Miriam Paulina Lema Sisa**, de estado civil soltera; **Wilmer Alfredo Arana Simarra**, de estado civil casado; **Ángel Ovidio Sisa Sisa**, de estado civil casado; **Cesar Paucar Guaman**, de estado civil casado; **Edmundo Lucas Barros Veas**, de estado civil casado; **Máximo Fidel Candelario Moreira**; de estado civil soltero; **Félix Agustín Mora Araujo** de estado civil casado y al Gerente de la compañía, señor **Gilberto Chimbo Pacheco**; quienes pagan en numerario la totalidad de las acciones que cada uno suscribe dentro del presente aumento de capital

Punto Tres.- El señor presidente solicita que como consecuencia de los cambios que se han producido por el incremento de capital y la aclaración sobre el valor nominal de las acciones se reforme el estatuto social en su Artículo Cinco, cuya redacción debe decir: "El capital social de la compañía suscrito y totalmente pagado es de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de un valor de **USD. \$ 40,00** (cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, numeradas de la 01 a la 40, Suscritas por el Presidente y el Gerente de la compañía"; esta solicitud es aprobada por todos.

Punto Cuatro.- El Presidente manifiesta a los presentes que dentro del trámite de obtención del permiso de Operación que realizará la compañía, quedo pendiente la calificación de cuatro cupos, los que pueden y deben ser recuperar por constar dentro del informe técnico como parte de la Flota para los vehículos que no se considero en el otorgamiento del Permiso de Operación y buscar la posibilidad de hacer un incremento de cupo para los accionistas que no tienen vehiculo legalizado.

Se discute el tema extensamente y se concluye que se realicen todos los trámites tendientes a conseguir los fines que busca la compañía, es decir brindar mejor asistencia a los señores que ocupan nuestros servicios y que se quejan por la falta de vehículos que los sirvan; para este fin se autoriza a los señores administradores, Presidente y/o Gerente a que se hagan todos los tramites necesarios para que se cumplan todas las resoluciones adoptadas en esta junta.

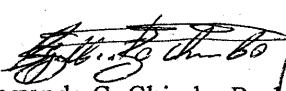
Habiendo concluido con los motivos de la junta de accionistas, el señor Lic. Segundo Romero Montenegro, director de la junta universal de accionistas, solicita un receso para elaborar el acta, luego de lo que se reinstala la junta universal de accionistas, se procede a dar lectura por secretaria, y estando de acuerdo en todo lo manifestado en la misma, los accionistas la aprueban y suscriben en ratificación de acuerdo total, las firmas constan en una hoja adjunta. a: Leonor Esther Bravo Bacusoy, Julio Rolando Castro Morla, José Castro Paucar, Cesar Enrique Cayo Casa, Segundo Gilberto Chimbo Pacheco, Maria Aurora Coles Pancho, Eduardo Gulancañay Lema, Luis Simón Guaraca López, Luis Ramiro Guzmán Chimbo, Fausto Efraín Lema Zula, Victor Alfonso Lema Zula, Segundo Wilfrido Romero Montenegro, Luis Rigoberto Sisa Paucar, Jorge Mesías Socag Aucancela, Danny Isidro Torres Gómez.



Siendo las 17 horas se da por concluida la junta universal de accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A.**

Lo certifico:

San Juan, Los Ríos, 09 de agosto del 2009.

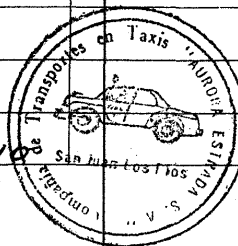

Segundo G. Chimbo Pacheco
GERENTE - SECRETARIO



LISTADO DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AURORA ESTRADA S.A
ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS EFECTUADA EL DIA
DOMINGO 9 DE AGOSTO DEL 2009 DONDE SE TRATO EL AUMENTO DEL CAPITAL
DE LA COMPAÑIA

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULAS	FIRMAS
01	BRAVO BACUSOY	LEONOR ESTHER	130462863	<i>Leonor Bravo Bacuso</i>
02	CASTRO MORLA	JULIO ROLANDO	1202480842	<i>Julio R. Castro Morla</i>
03	CASTRO PAUCAR	JOSÉ	060167463.3	<i>José Castro Paucar</i>
04	CAYO CASA	CESAR ENRIQUE	050089923.2	<i>Cesar Cayo Casa</i>
05	CHIMBO PACHECO	SEGUNDO GILBERTO	060257692-8	<i>Segundo Chimbo Pacheco</i>
06	COLES PANCHO	MARIA AURORA	120328981	<i>Maria Aurora Cols Pancho</i>
07	GUALANCAÑAY LEMA	EDUARDO	060254759-7	<i>Eduardo Gualancañay Lema</i>
08	GUARACA LOPEZ	LUIS SIMON	060228638-7	<i>Luis Simon Guaraca Lopez</i>
09	GUZMAN CHIMBO	LUIS RAMIRO	060302893-7	<i>Luis Ramiro Guzman Chimbo</i>
10	LEMA ZULA	FAUTO EFRAIN	060350304-6	<i>Fauto Efrain Lema Zula</i>
11	LEMA ZULA	VICTOR ALFONSO	0603934155	<i>Victor Alfonso Lema Zula</i>
12	ROMERO MONTENEGRO	SEGUNDO WILFRIDO	090376398-5	<i>Segundo Romero Montenegro</i>
13	SISA PAUCAR	LUIS RIGOBERTO	060267520-9	<i>Luis Rigoberto Sisa Paucar</i>
14	SOCAG AUCANCELA	JORGE MECIAS	060329546	<i>Jorge Mecias Socag Aucancela</i>
15	TORRES GOMEZ	DANNY ISIDORO	120367431-0	<i>Danny Torres Gomez</i>
16				
17				
18				
19				
20				

GERENTE SECRETARIO



NOTARIA TERCERA DEL
CANTON VENTANAS

Alm. Aurora Estrada y Asociados S.A.S.



"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS

"AURORA ESTRADA S.A."

RESOLUCIÓN

Nº. 013-CJ-012-2008-CNTT

Nº. 08.G.IJ. 0003609

Nº. 005-CP0-012-2009-CNTT/VS

SAN JUAN

LOS RIOS

ECUADOR

San Juan 11 de agosto del 2009.

Señor:

Segundo Gilberto Chimbo Pacheco

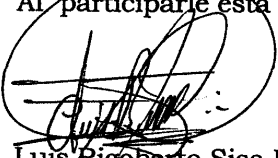
Ciudad.

De mi consideración:

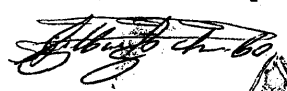
Por el presente tengo el agrado de poner en su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la **Compañía de Transportes de Taxis Aurora Estrada S.A.**, celebrada el día 09 de agosto del 2009; ha tenido el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS** a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Pueblo Viejo, conforme lo dispone el Artículo veintitrés del Estatuto Social; correspondiéndole desempeñar de manera personal la Representación Legal Judicial y Extra Judicial de la Compañía y además las funciones señaladas en el Artículo veinticinco del mencionado Estatuto Social.

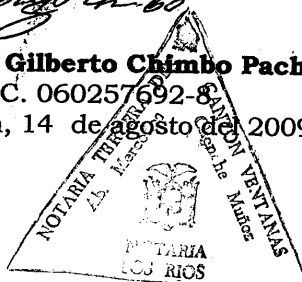
La **Compañía de Transportes de Taxis Aurora Estrada S.A.** se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notaria Tercera del Cantón Ventanas, AB. Mercedes Chenche Muñoz, el 03 de junio del 2008; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.- 08.G. IJ.0003609 del 19 de junio del 2008; e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pueblo Viejo, con fecha del 1 de julio del 2008, en el Registro Mercantil Tomo 1 a fojas 169 a la 199 y de la 165 a la 168, con los números de inscripciones 13 y 14 respectivamente.

Al participarle esta acertada Resolución, deseo éxito en sus funciones.

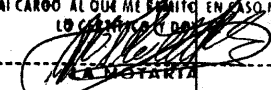

Luis Rigoberto Sisa Paucar
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Yo, **Segundo Gilberto Chimbo Pacheco**, portador de la cedula de ciudadanía Nº 060257692-8, acepto el nombramiento de **Gerente** de la **Compañía de Transporte en Taxis Aurora Estrada S.A.** prometiendo desempeñarlo a cabalidad

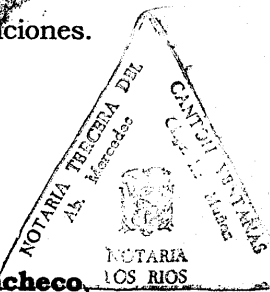

Segundo Gilberto Chimbo Pacheco
C.C. 060257692-8
San Juan, 14 de agosto del 2009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABOGADA LUZ MERCEDES CHENCHE MUÑOZ, NOTARIA
PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS
CERTIFICO QUE EN ESTE ACTA...
PROCEDE... EL PRESENTE DOCUMENTO Y
QUE EN... FOJAS ÚTILES QUE FIRMO Y SELLO
DEJANDO COPIA (5) DEL MISMO AL PROTOCOLO DE LA
NOTARIA A MI CARGO AL QUE ME PRESENTO EN CASO NECESARIO

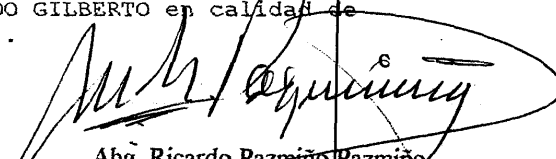

NOTARIA

NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN VENTANAS
AB. Mercedes Chenche Muñoz
NOTARIA



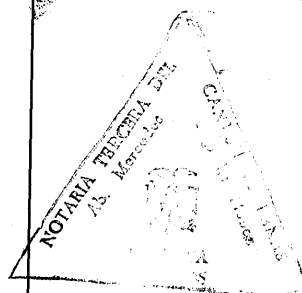
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 28 a 32 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A. en calidad de BENEFICIARIO], [CHIMBO PACHECO SEGUNDO GILBERTO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO]).


Abg. Ricardo Pazmiño Pazmiño
Registrador de la Propiedad de la Propiedad



NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN VENTANAS
Abg. Mercedes Chiriboga





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

20/04/2010

Señor: CHIMBO PACHECO SEGUNDO GILBERTO

Representante Legal de la Empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A.

Ruc 1291725895001

Dirección CENTRAL AV. AURORA ESTRADA S/N SEMINARIO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

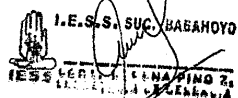
SUCURSAL	NÚMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	0	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZÓN SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A.	0602576928	CHIMBO PACHECO SEGUNDO GILBERTO	LOS RIOS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existieran obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-04-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS



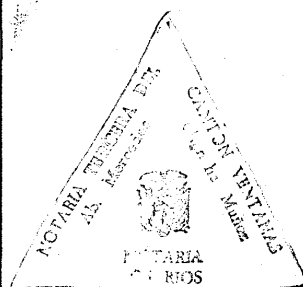
Firma del Funcionario
1202077887

PINO ZUMBA LORENA

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
DIRECCION PROVINCIAL DE LOS RIOS

Firma del Director Provincial
Carlos Luis Proaño Medina Dr
DIRECTOR

NOTARIA TERCERA DE
CANTON VENTANAS
Abg. Mercedes Mercedes
NOTARIA TERCERA

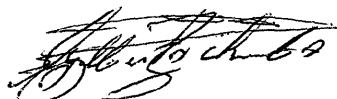


DECLARACION JURAMENTADA

Yo, Segundo Gilberto Chimbo Pacheco, portador de la cédula de ciudadanía No. 060257692-8, en mi condición de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A., como lo demuestro con el nombramiento que acompaño, bajo mi responsabilidad y bajo juramento manifiesto que la Compañía de mi representación no es contratista pública ni ha desarrollado actividad alguna en este sentido y tampoco se encuentra en mora con ninguna institución del sector público.

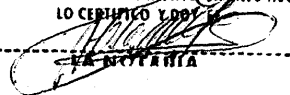
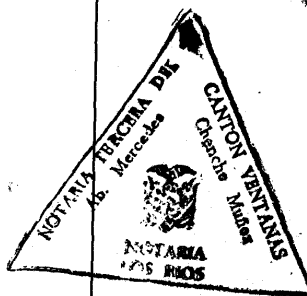
Es lo que puedo manifestar en honor a la verdad.

NOTARIA TERCERA DEL
CANTON VENTANAS
Abg. Mercedes Chénche Muñoz
NOTARIA TERCERA



Segundo Gilberto Chimbo Pacheco
GERENTE DE LA COMPAÑÍA EN TAXIS AURORA
ESTRADA S.A.
C.C. No. 060257692-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABOGADA LUZ MERCEDES CHÉNCHÉ MUÑOZ, NOTARIA
PÚBLICA TERCERA DEL CANTON VENTANAS
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA 12 ABR 2010
PROCLAMO EL PRESENTE DOCUMENTO Y
QUE EN FOJAS ÚTILES QUE FIRMO Y SELLO
DEJANDO COPIA (S) DEL MISMO AL PROTOCOLO DE LA
NOTARIA A MI CARGO AL QUE ME REMITE EN CASO NECESARIO
LO CERTIFICO Y DOY FE


LA NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEBULA 015 CIUDADANIA No 060257692-B

CHIMBO PACHECO SEGUNDO GILBERTO
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
25 OCTUBRE 1970
REG. CIV. 002-0123 00326 M
CHIMBORAZO/ GUANO
SAN ANDRES 1970

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** 0233312222

CASADO MARIA ELDTA LEMA ZULA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

REGISTRO CHIMBO
MARIA MANUELA PACHECO
ABAHAYO 02/12/2008
02/12/2008

REN 0588634



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
ELECCION DE DOMICILIO

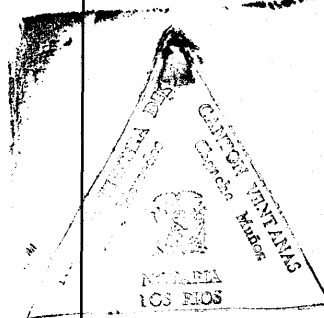
053-0006 060257692-B

CHIMBO PACHECO SEGUNDO GILBERTO

LOS RIOS
SAN JUAN
SAN JUAN

NOTARIA TERCERA DEL
CANTON VENTANAS

Abg. Mercedes Chanche Muñoz
Notaria Tercera



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Puebloviejo'

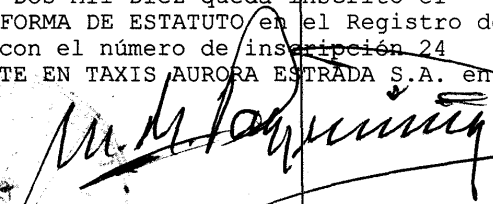
Manuel Felipe Serrano y Fermín Chavez

Número de Repertorio:

2010- 974

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Noviembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 321 a 334 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS AURORA ESTRADA S.A. en calidad de COMPAÑIA]).



Abg. Ricardo Pazmiño Pazmiño
Registrador de la Propiedad de Puebloviejo